Actualización de 24 de octubre de 2013. El 11 de octubre se ha emitido la Decisión de la Comisión Europea en la que se ratifica la suspensión de la comercialización en la Unión Europea de los medicamentos de adminsitración oral que contienen ketoconazol.

Por ello la AEMPS va a proceder a la suspensión de la autorización de los actualmente disponibles en España.

Adicionalmente la AEMPS, de acuerdo con los laboratorios titulares de la autorización de los medicamentos hasta ahora comercializados en España (Fungarest y Ketoconazol Ratiopharm), pondrá a disposición de los profesionales sanitarios las existencias de que disponen estos laboratorios actualmente en España, para el suministro a través del programa de medicamentos en situaciones espaciales.

En consecuencia, la AEMPS informa a los profesionalessanitarios de los siguiente:

- La fecha efectiva de la suspensión de comercialización será el próximo 6 de noviembre, fecha a partir de la cual no se podrá prescribir ni dispensar medicamentos de administración oral que contengan ketoconazol en sus indicaciones actualmente autorizadas, devolviéndose las existencias disponible en oficinas de farmacia y almacenes de distribución mediante los canalas habituales a partir de dicha fecha.
- A partir del 6 de noviembre, excepcionalmente y de forma individualizada para cada paciente, se podrá solicitar desde los hospitales ketoconazol de administración oral mediante procedimiento de suministro de medicamentos en situaciones espaciales.

Para ampliar información pinchar **aquí** .